

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Déposito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea ó fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha sido aprobado el expediente de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Navalcarnero, por Orden ministerial de fecha 30 de septiembre de 1959, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre del mismo año, cuya copia literal es como sigue:

«Visto el expediente incoado para la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Navalcarnero (Madrid); y

Resultando: Que ante petición formulada por el señor Alcalde de Navalcarnero, provincia de Madrid, se dispuso que por el Perito agrícola don Raimundo Alvarez García, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, se procediera a redactar, basado en los documentos existentes en el archivo de dicho Servicio y en la planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, el proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término, que fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública durante un plazo de quince días, así como diez más, siendo devuelto con los informes pertinentes y sin reclamaciones.

Resultando: Que fué informado por la Jefatura de Obras Públicas y por el señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias.

Resultando: Que pasó a informe de la Asesoría Jurídica.

Vistos: Los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el Reglamento General de Procedimiento Administrativo de este Ministerio, de 14 de junio de 1935; y la disposición transitoria de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que la Clasificación ha sido proyectada con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Vías Pecuarias, no habiéndose suscitado ninguna reclamación durante el plazo reglamentario de exposición pública, y siendo favorables a su aprobación todos los informes emitidos.

Considerando: Que es favorable a su aprobación el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Navalcarnero, provincia de Madrid, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

«Vereda del Pijorro». — Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

«Colada del carril toledano». — Anchura, seis metros con setenta y ocho centímetros (6,78 metros).

Descansaderos necesarios

«Del caño del Pijorro». — Situado en la Vereda del Pijorro; tiene una superficie, aproximada, de setenta y cinco áreas (75 áreas).

«Del charco de San Juan». — Ubicado en la misma vereda citada, con una superficie, aproximada, de cuarenta y seis áreas (46 áreas).

Vía pecuaria excesiva

«Cordel de Casarrubuelos». — Su anchura es de treinta y siete metros con setenta y un centímetros (37,61 metros), reduciéndose a veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 centímetros), y quedando un sobrante enajenable de dieciséis metros setenta y dos centímetros (16,72 metros).

Abrevadero excesivo

«De la Zarzuela o del vado del río Guadarrama». — Tiene actualmente una superficie de tres hectáreas veinte áreas (3 hectáreas 20 áreas), quedando reducido a cincuenta áreas (50 áreas), resultando un sobrante enajenable de dos hectáreas setenta áreas (2 hectáreas setenta áreas).

2.º La longitud, dirección, descripción y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de Clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquellas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de ulterior Clasificación.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación, para resolver lo que proceda.

5.º Proceder, una vez firme la Clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

6.º El sobrante de las vías pecuarias declaradas excesivas, objeto de posterior enajenación, no podrá ser ocupado bajo

ningún pretexto hasta tanto no tenga lugar su adjudicación en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos. — Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 30 de septiembre de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis (rubricado)».

Madrid, 9 de noviembre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.707)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 842, expediente de adopción de María Sánchez Biezma, (309-4-3.350), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de agosto de 1941, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Director accidental, Juan J. San Martín.

(G.—827)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 843, expediente de adopción de Rafael Llorente Pingarrón (324-2-15.812), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 12 de abril de 1956, con un año, nueve meses y catorce días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El Director accidental, Juan J. San Martín.

(G.—828)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIOS

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de junio último, la modificación de alineaciones interiores de la manzana comprendida entre las calles de General Alvarez de Castro, Viriato, Santísima Trinidad y García de Paredes, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el término de un mes, a partir del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia. Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.198)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de junio último, la rectificación de alineaciones en el camino de La Laguna, en su encuentro con la avenida de la Oca, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el término de un mes, a partir del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la rectificación de referencia.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.199)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

ANUNCIO

Disponiendo este Patronato de las siguientes viviendas de «renta limitada», segunda categoría, vacantes:

Avenida Portugal, núm. 91, una vivienda, tipo D, renta mensual de 608,55 pesetas.

Avenida Portugal, núm. 93, dos viviendas, tipo A, renta mensual de 590,6 pesetas.

Avenida Portugal, núm. 101, una vivienda, tipo B, renta mensual de 729,7 pesetas.

en Ventosa, 3, siendo su depositaria doña Concepción Rodríguez. (C.—18.830)

Expediente 393/56, a instancia de la compañía demandante «Hermes», por primas de Seguros, contra Isabel Ponce y la Torre, viuda de Narciso Pizarro yeco, con domicilio en María de Guzmán, 24.

Un torno de metro y medio entre puntas, marca «Conesa», con motor acoplado de 2 HP, en buen uso.

Tasado en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María de Guzmán, 24, siendo su depositaria doña Isabel Ponce de la Torre. (C.—18.831)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el próximo día 27 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente, que firmo en Madrid, a 3 de noviembre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en provincia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación es la siguiente:

Expediente 6.393/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra la Empresa Manuel Fresno Mejías, Concentrado 3, con domicilio en Ibiza, 34.

Un aparato de radio, marca «Marconi», de cinco lámparas, con su elevador, en buen estado.

Tasado en la suma de novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ibiza, 34, siendo su depositario don Manuel Fresno. (C.—18.832)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 27 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes subastados, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en provincia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y término no inferior a ocho días,

los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación es la siguiente:

Expediente 5.557/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra la Empresa Manuel del Fresno Mejías, con domicilio en Ibiza, número 34, Concentrado 3.

Un tresillo tapizado en plástico color verde, en estado seminuevo.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ibiza, 34, siendo su depositario don Manuel del Fresno. (C.—18.833)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 27 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, seguidos por don Manuel Ronilla Castro, con don Ramón Cama Torrens, sobre pago de diez mil pesetas, intereses y costas, por la Sala se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 319

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Tomás de Barinaga y Mata.—Don Luis Salcedo Ausó.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Fernando Marín Hervás.—Don Manuel Prieto Delgado.—En Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en tre partes: de la una, como demandante y apelado, don Manuel Bonilla Castro, mayor de edad, fontanero, y vecino de esta capital, defendido por el Letrado señor Méndez Conde, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado y apelante, don Ramón Cama Torrens, también mayor de edad, casado, industrial, y de igual vecindad que el anterior, defendido por el Letrado don José Morales López y representado por el Procurador don Carlos de Zulueta, sobre pago de pesetas,

Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada, desestimamos la oposición formulada por el ejecutado don Ramón Cama Torrens a la ejecución en su contra despachada a instancia de don Manuel Bonilla Castro, y estimamos la demanda formulada por la representación de éste contra aquél, sobre reclamación de seis mil quinientas pesetas de principal, gastos, intereses y costas, mandamos seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor de la suma reclamada, más gastos de protesto, e intereses legales de dicha suma a partir de la fecha, imponiendo al demandado señor Cama Torres las costas del juicio; e imponiéndole, igualmente, las ocasionadas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandante don Manuel Bonilla Castro, se publicará

su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, pronunciamos, mandamos y firmamos. Tomás Barinaga.—Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubido.—Fernando Marín.—Manuel Prieto (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Antonio López Hernández (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pongo la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario de Sala, Antonio López Hernández. (G. C.—4.557) (C.—16.706)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Catarina Coesters Venneman se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 196, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de 31 de julio de 1959, declarando firme el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de mayo de 1959, incluyendo la finca núm. 22 de la calle de María de Molina en el Registro Público de Solares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto. (G. C.—4.458)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Miguel Cambio Layarte y 20 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que desestimó reclamaciones formuladas por los recurrentes contra liquidaciones de derechos reales de pisos de la casa núm. 46 de la calle de Marcenado, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 155, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 27 de octubre de 1959.

Madrid, a 27 de octubre de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—4.459)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Tomás Torres Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 183, de 1959, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de febrero de 1959, sobre ruina de la finca núm. 39 de la calle de Molina, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto. (G. C.—4.460)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Germán Beamonte Planillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 79, de 1959, contra acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1958, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto. (G. C.—4.545)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Picazo Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 81, de 1959, contra acuerdo de fecha de 29 de noviembre de 1958, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto. (G. C.—4.546)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Iriarte Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 82, de 1959, contra acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1958, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto. (G. C.—4.547)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael Sanz Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 84, de 1959, contra acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1958, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto. (G. C.—4.548)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Longinos Macías y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 193, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 24 de julio de 1958, sobre declaración de ruina de la finca núm. 2 de la calle de Valencia, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto. (G. C.—4.550)

